

DECRETO EXENTO N° 2026-DECRETO-1137
RETIRO, 20/05/2026

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.24 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) El Decreto Exento N° 3.347 de fecha 12.12.25, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026
- 8) Ord. N°387 de fecha 14.04.26 de Directora Dideco autorizado por el alcalde con requerimiento
- 9) Solicitud de Cotización "Adquisición Camas, Literas y Textiles Programa Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad" ID N°5802381-7007TYPA por Convenio Marco
- 10) Preguntas de los proveedores interesados y respuestas respectivas.
- 11) Cotizaciones obtenidas a través de Convenio Marco
- 12) Informe de Evaluación de fecha 12.05.26
- 13) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.05.26

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y las modificaciones incorporadas mediante la Ley N°21.634 que moderniza dicha norma legal.
2. Que, fue revisado el catálogo de productos y servicios ofrecidos mediante convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, se verificó que los productos requeridos se encuentran disponibles en dicha modalidad
3. Que, con fecha 30.04.26 se solicitó cotización denominada "Adq. Camas, Literas y Textiles Programa Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad" ID 5802381-7007TYPA a proveedores de Convenio Marco Mobiliario General
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
A.- Precio o Valor de la Oferta : 50%
B.- Calidad de los Productos : 30%
C.- Plazo de Entrega : 20%
5. Que, se obtuvieron dos cotizaciones, correspondientes a los proveedores "Comercial Fénix Ltda." RUT N°76.029.126-9 y "Maderera Lago Villarrica Ltda." RUT N°78.616.370-6
6. Que, en el Informe Técnico, de fecha 12.05.26 se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente "Maderera Lago Villarrica Ltda."
7. Que, la recomendación de la comisión respecto del proponente "Maderera Lago Villarrica Ltda.", se funda en que ofrece un producto de calidad inferior a la solicitada en la cotización y en que no adjunta



las especificaciones técnicas de otro producto lo que impide comparar lo solicitado v/s lo ofrecido, condición de admisibilidad establecida en los criterios de evaluación señalados en la referida cotización.

8. Que, en el informe de evaluación de fecha 12.05.26, producto del estudio de las ofertas recibidas y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la solicitud de cotización, se recomienda la adjudicación de la adquisición al proveedor "Comercial Fénix Ltda.", por resultar conveniente a los intereses municipales.
9. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para la adquisición requerida conforme se acredita en certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1.- ADQUIÉRASE, a través del catálogo de productos y servicios ofrecidos mediante convenio marco celebrado por la Dirección de Compra y Contratación Pública a través de licitación "CM Mobiliario General" ID N°2239-4-LR25, los productos que se detallan a continuación:

PRODUCTO	CANT.	PRECIO NETO (\$)
Cama madera ½ plaza	25	1.734.940
Colchón de espuma de ½ plaza	25	1.512.503
Frazada de ½ plaza	50	250.300
Litera de metal de 1 plaza	15	1.748.895
Colchón de espuma de 1 plaza	30	1.723.812
Frazada de 1 plaza	30	147.804
Total Neto		7.118.254
Descuento (15%)		1.067.738
NETO		6.050.516
IVA (19%)		1.149.598
TOTAL BRUTO		7.200.114

2.- ESTABLÉCESE, que la cotización de Convenio Marco 5802381-7007TYPA, el proveedor establece que:

a.- El precio de despacho y descarga de los productos está incluido en el precio publicado.

b.- El plazo de entrega es de 3 días hábiles

c.- Los productos tienen garantía por 12 meses

d.- El plazo de reemplazo de productos por fallas es de 24 horas

3.- ESTABLÉCESE, que los productos adquiridos serán cancelados en un único Estado de Pago, contra Recepción conforme y estará formado por los siguientes documentos:

a.- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Retiro, RUT N°69.130.800-k, domiciliada en Avda. Presidente Errázuriz N°240, Retiro

b.- Acta de Recepción, firmado por el funcionario o comisión designada al efecto por la Unidad Técnica, en la que quedará constancia de la Recepción conforme de los bienes y del cabal cumplimiento de las demás obligaciones consideradas en la compra.

4.- DESÍGNESE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica.

5.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215.24.01.007.011.004 "Programa de Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE**

RRP/AMC/BFA/PPV/mms

DISTRIBUCIÓN

Archivo Oficina de Partes, DEAFI, DIDECO, Secplan, Archivo Carpeta





16.462.743-8
ADELQUI MILLAR VILLALOBOS
DIRECTOR SECPLAN



17.717.698-2
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



11.788.491-0
RAFAEL ANTONIO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



15.500.437-1
PABLO PARRA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)